

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## POR LA EDUCACIÓN

Cada hombre en particular, y más aún las sociedades humanas, están sometidas a la acción deletérea del tiempo; pasada la época del progreso, llega la de la decadencia; decadencia casi siempre insensible para aquellos que la sufren. El hombre acaba por conocer que se hace viejo; pero las sociedades humanas se creen siempre jóvenes, y si supiesen, podrían serlo siempre, porque está en su naturaleza poder neutralizar los estragos del tiempo y no estar sometidas a la vejez ni a la muerte.

Por medio de la educación pueden verificarse en sí mismas una renovación continua, introduciendo en sus venas, en lugar de la sangre caduca y enfermiza, una sangre ardiente y pura; porque la educación renueva, restituye y fortifica lo que el tiempo gasta, quita y debilita; porque los hijos no heredan los achaques morales de los padres como los achaques físicos; porque las almas libres del todo de antecedentes extraños salen de las manos del Criador accesibles a todas las buenas doctrinas y capaces de todas las generosas pasiones.

La naturaleza moral no envejece; una fuerza análoga a la que devuelve a los árboles las hojas y el verdor a los prados, renueva en las sociedades humanas la sangre y la vida; sólo que esa renovación no se verifica como la otra por etapas sucesivas, sino individualmente y siempre de modo que las generaciones que florecen se hallan confundidas con las que se agostan.

Puede suceder, por tanto, que las nuevas se hielan al contacto de las viejas, ó que al contacto de las nuevas las viejas se reanimen, así es que según domine una ó otra influencia, puede una nación languidecer en una incurable decrepitud ó progresar en una eterna mocedad.

Roma y Atenas eran en sus hermosos días, que tanto tiempo duraron, sociedades viriles, y nada envejecía en ellas porque la educación era fuerte y sana.

El mundo gentilicio era en el siglo III una sociedad caduca que debía por necesidad caer en podredumbre, pues sólo la educación habría podido devolverle sus fuerzas, y los gobiernos que lo regían nada hacían por comunicársela. Entonces se gira por precisión en un círculo vicioso: la moralidad perece por falta de educación; la educación falta porque la moralidad perece.

La fuerza de un gobierno cualquiera sólo estriba en el valor moral del pueblo a quien dirige. La fidelidad, el honor, el sentimiento del deber son los únicos que dan a la fuerza material un verdadero poder; de otro modo todo se disuelve. ¿De qué sirven a un gobierno los tesoros si ha de confiarlos a manos infieles? ¿De qué los regimientos y navíos si son mandados por cobardes y traidores? Considérese el ejemplo que ofreció en 1840 el imperio otomano al ser atacado por el virrey de Egipto; los generales se hacían derrotar, y el almirante entregó toda su escuadra en el puerto de Alejandría.

Vergüenza en tales condiciones sólo la hubiera evitado una constante educación popular sabiamente dirigida.

En España, por el camino que seguimos vamos a pasos agigantados hacia nuestra total ruina; la desmoralización cunde de un modo harto rápido, y todo nos hace presagiar un funesto porvenir, á menos que los encargados de gobernar nos tiendan una mirada verdaderamente investigadora y descubran que el origen de nuestras desdichas es sólo la falta de educación.

Atáquese de una manera decidida este mal, empezando por colocar al maestro de primera enseñanza en una situación que lo haga independiente de alcaldes y concejales, sobre todo en las poblaciones pequeñas; procúrese que cobre con puntualidad lo que honrada y legítimamente gana; dándosele instrucciones claras y terminantes acerca de su obligación, y bien seguro estará que ni uno solo se separará del camino que le tracen.

De este modo, el pueblo convenientemente educado tendrá sentido común

para no acometer locas empresas, respetará todo lo digno de respeto, conocerá sus derechos y deberes, y jamás hará traición a su historia ni a sus prestigios.

ANTONIO RINCÓN.

Torviscón (Granada).

## Los maestros repatriados.

Lastimoso es ver cómo se retrasará el nombramiento de estos infortunados compañeros. Muchas veces hemos abogado por la rapidez en este asunto, mas tales hechos se nos han presentado, que hemos de reconocer el fundamento de las precauciones tomadas.

Hay quienes pretenden escuelas de mayor sueldo del que les corresponde, presentando hojas y documentos capciosos; hay quienes han servido a los yanquis, y al verse despedidos por ellos, pretenden acogerse a la benevolencia de España; y son pocos, muy pocos los que justifican debidamente su derecho y su situación profesional.

Es esto muy triste, porque dificulta la solución y porque hay la seguridad de que entre esos maestros hay quienes merecen protección, y al pedir a todos justificantes, todos se retrasan y todos padecen, justos y pecadores.

Esperamos, sin embargo, que las justificaciones necesarias tardarán poco y podrá resolverse este asunto.

## Los fondos pasivos.

Se ha combatido mucho al Sr. Gamazo por el decreto de 23 de septiembre de 1898, y al marqués de Pidal que lo planteaba, diciendo que con la nueva forma de provisión de escuelas quedarían suprimidas las interinidades y se perjudicaría el fondo de derechos pasivos.

Los hechos han venido a demostrar lo contrario. Con el nuevo reglamento de provisión de escuelas se favorece a nuestro montepío de una manera indudable.

Esto dará la medida del fundamento de muchas censuras.

No faltará ahora quien diga que por favorecer al montepío se perjudica a la enseñanza. Esto tiene, poco más ó menos, el mismo fundamento que lo anterior.

La verdad se impondrá al fin sobre todos los apasionamientos.

## EL NUEVO REGLAMENTO

### INSTRUCCIONES Y CONSEJOS

Las permutas.—Condiciones necesarias para permutar.—Documentos que han de formar el expediente.—Modelo de instancia.—Instrucción práctica para tramitar el expediente.

El nuevo reglamento ha introducido algunas variaciones en la concesión de permutas. Creemos, por tanto, de interés dar algunas instrucciones para estos actos.

Se exigen para permutar las siguientes condiciones:

- 1.ª Desempeñar cargos de igual clase, categoría y sueldo.
- 2.ª Llevar en sus plazas por lo menos dos años de servicio.
- 3.ª No tener solicitada la jubilación, ni la sustitución, ni la observación, ni tener más de sesenta años de edad, no estar en uso de licencia, ni sujetos á expediente gubernativo, ni tener solicitada escuela en concurso que esté pendiente de resolución.
- 4.ª Los maestros que estén en escuelas de patronato necesitan además aprobación del patrono.

De estas circunstancias se deduce que los permutantes necesitan formar expedientes que comprendan los siguientes documentos:

- 1.º Instancia de los interesados pidiendo la permuta.
- 2.º Partida de bautismo ó certificación del registro civil que servirá para acreditar que no han cumplido los sesenta años de edad.
- 3.º Hoja de servicios y méritos, la cual justificará que se desempeña plaza de igual clase, grado y sueldo y que llevan dos ó más años de servicio en ellas.
- 4.º Aprobación del patronato si la escuela fuere de esta clase.
- 5.º Informe de la junta provincial de instrucción pública que versará especialmente sobre los extremos detallados en la regla 3.ª anterior.

De esta manera el expediente estará completo.

Si los maestros están en una provincia, bastará una instancia; si están en provincias distintas se exigen dos.

Las permutas las conceden las mismas autoridades que hacen los nombramientos.

El documento que han de redactar los maestros es la instancia, y puede ser análoga á la siguiente que damos para muestra:

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de...

D. N. N. y D. P. P. maestros en propiedad de las escuelas de... y de... respectivamente, con cédulas personales de... clase, números... impresos y... manuscritos expedidos en... etc. etc., á V. I. respetuosamente exponen. Que llevan más de dos años de servicio en sus respectivas escuelas y no se hallan comprendidos en ninguno de los casos previstos en el art. 87 del reglamento de provisión de escuelas de...

7 de septiembre de 1899, sobre prohibición de permutas á los maestros. Y deseando los que suscriben permutar sus escuelas, por hallarse en condiciones legales para ello, y convenir así á sus intereses.

A. V. I. suplican que, previos los informes reglamentarios, se sirva acceder á la permuta de las plazas que desempeñan los recurrentes, pasando D. N. N. á la de A. y D. P. P. á la de B. todo conforme á derecho.

Es gracia que esperan alcanzar, de la benevolencia de V. I. á quien Dios guarde muchos años.

(Fecha y firmas de los interesados.)

Si la escuela es de sueldo inferior á 1.000 pesetas, la instancia anterior se dirigirá al rector del distrito, si el sueldo está comprendido entre 1.000 y 1.500, se encabezará al director general de instrucción pública, si tiene más de 1.500 pesetas, al ministro de Fomento.

En todos los casos se presentará el expediente á la junta provincial con otra instancia sencilla, suplicando que curse el expediente informándolo favorablemente.

Cuando los maestros ejerzan en dos provincias distintas, serán necesarias dos instancias, acompañadas cada una de los documentos referentes al maestro que ejerza en la respectiva provincia.

Concedida la permuta, deben posesionarse en un plazo improrrogable de treinta días. Es de advertir que como los sueldos de los permutantes son iguales, no se les expide nuevo título administrativo. Para los efectos de la posesión cada uno de los permutantes presentará en la secretaría de la junta de instrucción pública de la provincia adonde vaya destinado el título administrativo que ya posee y el traslado de la orden concediendo la permuta. La junta provincial consignará en el título la concesión de la permuta, y cumplida esta diligencia podrá presentarse en el pueblo á tomar posesión, y este acto se consignará debidamente en el título por la junta local.

Debemos advertir que si los dos ó uno de los permutantes no toman posesión de las nuevas plazas, luego de concedida la permuta, no podrán solicitar por concurso en los cuatro años siguientes.

### No hay tal cosa.

Dicen algunos: «En tres años no habrá oposiciones ó reválidas, porque hasta entonces no saldrán alumnos de las normales maestros, según el nuevo plan.» No hay tal cosa.

En junio próximo habrá reválidas-oposiciones, seguramente; si á estas no concurren alumnos oficiales del grado superior concurrirán alumnos libres, y con ellos los maestros actuales admitidos á los ejercicios.

La celebración de estos actos no se aplaza indefinidamente. Se han modificado en la forma y en el nombre. Y nada más.

## CUESTIONES PEDAGÓGICAS

### PIZARRAS Y CUADERNOS

En estos últimos tiempos se ha generalizado mucho en las escuelas el uso de las pizarras para los ejercicios de dictado, para apuntes y operaciones de aritmética. Las hay naturales, sin marco, y con marco de madera; y van extendiéndose también las pizarras artificiales, de menos peso y mucho más económicas. En todo caso se escribe sobre ellas con pizarrines más ó menos duros, de diferentes sistemas.

¿Qué ventajas ofrecen las pizarras para que su uso sea tan general, que apenas hay escuela donde no se conozcan? En nuestro concepto no hay más que una ventaja, acaso más aparente que real, y es la economía.

Pero al lado de esta ventaja, hay varios inconvenientes que aconsejan la proscripción de las pizarras en las escuelas. He aquí algunos:

1.º Las pizarras favorece la miopía en los escolares, porque el trazo del pizarrín obliga á mayores esfuerzos de la vista.

2.º Con el uso, al poco tiempo, la superficie de la pizarra se pone grasienta, y entonces el pizarrín no pinta, y las letras ó guarismos quedan á medio escribir y hacen la lectura difícil.

3.º Son antihigiénicas las pizarras, porque á pesar de la vigilancia y de los consejos del maestro, los niños las frotan con la mano, que suelen llevar á la boca para mojarla con saliva. Por este medio el contagio de muchas enfermedades es facilísimo entre los escolares.

4.º El uso del pizarrín hace la mano pesada, puesto que los niños se ven obligados á oprimir fuertemente para que la escritura resalte; inconveniente que se pone de manifiesto cuando los niños, después de escribir algún tiempo con pizarrín, toman la pluma en sus manos.

5.º La facilidad con que se hace la corrección en pizarra, que algunos consideran como su mayor ventaja, hace que los niños no pongan todo el cuidado que deben en su obra, de lo que resulta falta de atención y sobra de lamentables descuidos.

Hoy que la baratura del papel ha llegado á lo inverosímil, creemos que las pizarras deben irse reemplazando por hojitas de papel y por cuadernos. Así lo ha hecho la ciudad de Zurich, de un modo oficial en sus escuelas, y así hemos visto que lo hacen muchos maestros ilustrados y celosos, atentos al bien de la enseñanza y á la salud de sus discípulos.

El uso de las hojas de papel ofrece, entre otras, estas ventajas.

1.º La hojita de papel, blanco y limpio, convida á la pulcritud, es sumamente barata y está al alcance de todos.

2.º El trabajo que puede hacer el niño en ella ha de ser corto, cual conviene á su inconstante atención y á su poco ejercitada inteligencia.

3.º Fechadas las hojitas, y con el nombre de cada alumno al pie, se prestan admirablemente á ser coleccionadas y á la comparación de los adelantos realizados por el alumno durante su vida escolar.

4.º En las mismas faltas y repeticiones del ejercicio se ve el trabajo del niño, sus

vacilaciones, sus seguridades, la facilidad y el gusto con que desenvuelve sus temas y los presenta gráficamente.

5.º Estas hojitas obligan al niño á prestar atención al trabajo que ejecuta, á aprovechar el tiempo y el material, al hábito del orden y á coleccionar sus trabajos. Estos trabajos, sueltos ó copiados después en cuadernos, se prestan muy bien para el estudio particular, así como para exposiciones y museos escolares.

En países más adelantados que el nuestro, donde se presta atención á estas cosas, para nosotros baladés, se emplean desde hace tiempo hojitas de un papel especial por su cuerpo y su color, y en opinión de los maestros los resultados son altamente satisfactorios. ¿No merece la pena, práctica tan sencilla, que la imitemos nosotros?

### Oposiciones á escuelas.

En breve se constituirán los tribunales de oposiciones á escuelas públicas vacantes de niños, niñas y párvulos en el distrito universitario de Madrid.

El rectorado ha entregado ya á los presidentes de los referidos tribunales las relaciones y documentación de los opositores.

Los ejercicios comenzarán, el día 9 de octubre para las escuelas de niños, según hoy anunciamos, el día 16 para las de niñas y el 21 para las de párvulos.

### El castellano en Francia.

El estudio de la lengua castellana, que estaba excluido en Francia del bachillerato clásico, por considerarse como idioma secundario, ha sido reintegrado al rango que hace mucho tiempo reclamaban para él varias de las más reconocidas eminencias de la vecina república.

El ministro de Instrucción pública ha decretado que á partir del próximo curso, el castellano tenga en ambos bachilleratos la misma categoría que el inglés y el alemán en las universidades de Tolosa y Burdeos.

Plazas vacantes.—La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico anuncia á oposición las plazas de auxiliar de la clase de segundos del cuerpo de estadística, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que existen vacantes y que actualmente son trece, cuyo número podrá aumentar si ocurriesen nuevas vacantes antes del día en que se haga la calificación definitiva de los ejercicios de oposición, ó disminuir en el caso de que antes del citado día hubieren de ingresar en servicio activo alguno ó algunos auxiliares segundos que se encuentran en situación de supernumerarios.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones se admitirán hasta el día 31 de marzo de 1900, á las cinco de la tarde, y los opositores se presentarán en esta dirección general el día 5 de abril de dicho año, á las doce de la mañana, para el sorteo de que trata el art. 3.º de la instrucción.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á la instrucción y programa que se insertan en la *Gaceta* de Madrid del 21 del actual.

Los individuos que soliciten tomar parte

en los ejercicios de oposición, acreditarán que reúnen las circunstancias siguientes:

Ser españoles, haber cumplido la edad de veinte años y no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos.

Las dos primeras circunstancias se justificarán con la partida de bautismo ó certificación del acta de nacimiento, según los casos, y la última por medio de una certificación de la autoridad local del punto en que resida el interesado.

Las instancias, acompañadas de los documentos expresados, se dirigirán al director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Los exámenes se verificarán precisamente por materias, en el orden siguiente:

Gramática castellana, escritura, idioma francés, aritmética, álgebra elemental, elementos de geometría plana y del espacio y de trigonometría rectilínea, elementos de física y química, geografía, estadística, elementos de economía política, elementos de administración y ejercicios prácticos de aritmética.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden de 5 de septiembre de 1899, modificando la propuesta para proveer una escuela de niños de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación presentada por D. Atanasio Fernández Cobo contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 21 de julio último para proveer por concurso de ascenso la escuela elemental de niños de Bilbao, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual:

Considerando que el párrafo segundo del artículo 37 del reglamento vigente para la provisión de escuelas establece que á los maestros superiores que concursen escuelas elementales se les computará todo su sueldo, cual no se ha tenido en cuenta al formular la propuesta de referencia al clasificar al reclamante, quien por disfrutar el de 1.900 pesetas como maestro en propiedad de la escuela práctica superior de niños agregada á la normal de Salamanca, se halla comprendido en aquella disposición, y, por lo tanto, con derecho á ocupar el primer lugar de la propuesta:

Considerando que si bien el art. 60 del citado reglamento determina el orden que ha de observarse en la formación de las propuestas, ha de entenderse que se seguirá una vez observadas las preferencias concedidas á los concursantes por disposiciones legales, y con mayor razón si están expresamente establecidas en el citado reglamento.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien modificar la propuesta de que se trata, figurando en primer lugar el reclamante D. Atanasio Fernández Cobo, á favor de quien debe extenderse el nombramiento de maestro en propiedad de la escuela normal de Bilbao objeto de este concurso, ocupando D. Antonio Laorden el segundo, corriéndose en esta forma la numeración de los demás concursantes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 5 de septiembre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 21 de septiembre.)

### Universidad Central.

*Tribunal de oposiciones para escuelas públicas elementales de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.*—Los señores aspirantes admitidos á las oposiciones para dichas escuelas, según la *Gaceta* del día 18 de agosto del corriente año, se servirán concurrir al Paraninfo nuevo de la Universidad Central el día 9 del próximo mes de octubre, á las ocho de la mañana, para los efectos del art. 83 del reglamento de 11 de diciembre de 1896

Madrid 21 de septiembre de 1899.—El presidente del tribunal, *Emilio Gascón*.

(*Gaceta* del 22 de septiembre.)

*Universidad de Santiago. Tribunal de oposiciones á escuelas de niños.*—Los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario y anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 4 de marzo último, darán principio el día 5 de octubre próximo, á las nueve de la mañana, en la escuela normal de maestros de Santiago, aula núm. 3.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santiago 17 de septiembre de 1899.—El presidente, *Celestino Buján Suárez*.

(*Gaceta* del 22 de septiembre.)

### Variedades.

*Escritura de fechas.*—Los que tienen costumbre de escribir la fecha del día—por medio de cifras numéricas como 7. 2. 98, por 7 de febrero de 1898—habrán notado que hace unos días se dió una coincidencia particular: la de que con una sola cifra, repitiéndola, naturalmente, se podía construir la fecha, 9. 9. 99. Cuatro nueves.

Esta coincidencia se repite cada diez años: 8. 8. 88 y 7. 7. 77, etc.

Pero nos permitimos llamar la atención de los aficionados á estas abreviaturas acerca de lo que ocurrirá el año que viene, si no varían de sistema.

La fecha del 1.º de enero de 1900, habrá que escribirla así: 1. 1. 00.

Y hay que convenir en que esto, para la posteridad, puede resultar poco claro.

que Suponiendo pasen á la posteridad los escritos así fechados.

*De la Imprenta.*—De la excelente publicación *El Mundo de los periódicos*, tomamos las siguientes interesantes notas:

En 1475 se imprimieron libros en Barcelona y Zaragoza.

En 1476, en Sevilla.

En 1480, en Salamanca.

En 1486, en Toledo.

En 1492, en Pamplona.

Desde esta fecha casi puede decirse que se generalizó el invento en España.

El libro más pequeño que se conoce mide diez milímetros de alto por seis de ancho, y contiene 208 páginas de diez líneas cada una.

El periódico mayor del mundo es *The Illuminated Quadruple Constellation*, con 2,60 metros de largo por 1,82 de ancho.

El más pequeño es *Little Standard*, que mide 75 milímetros de alto por 70 de ancho, y no puede leerse sin el auxilio de la *loupe*.

El periódico más caro del mundo es el *Klou-dike Mornig Post*, cuya suscripción cuesta 1.600 francos al año, y cada número 35 francos. El precio de inserción de anuncios es de 300 francos por línea.

## Sección de noticias.

**El carbonero y el gran señor.**—No hubiera dicho nunca Gorrón, seguramente, lo que dijo ayer por la mañana Carlos Nobis á Beti. Carlos es muy orgulloso, porque su padre es un gran señor; un señor alto, con barba negra, muy serio, que va casi todos los días para acompañar á su hijo. Ayer por la mañana Nobis se peleó con Beti, uno de los pequeños, hijo de un carbonero, y no sabiendo ya qué replicarle, porque no tenía razón, le dijo alto:

—Tu padre es un andrajoso.

Beti se puso muy encarnado y no dijo nada; pero se le saltaron las lágrimas, y cuando fué á casa se lo contó á su padre, y el carbonero, hombre pequeño y muy negro, fué á la lección de la tarde con el muchacho de la mano, á dar las quejas al maestro. Mientras las daba, y como todos estábamos callados, el padre de Nobis que le estaba quitando la capa á su hijo, como acostumbra, desde el umbral de la puerta, oyó pronunciar su nombre y entró á pedir explicaciones.

—Es este señor—respondió el maestro,—que ha venido á quejarse, porque su hijo de usted, Carlos, dijo á su niño:

—Tu padre es un andrajoso.

El padre de Nobis arrugó la frente y se puso algo encarnado.

Después preguntó á su hijo:

¿Has dicho esa palabra?

El hijo, de pie en medio de la escuela, con la cabeza baja delante de Beti, no respondió nada.

Entonces el padre lo agarró de un brazo, le hizo avanzar más enfrente de Beti, hasta el punto de que casi se tocaban, y le dijo:

—Pídele perdón.

El carbonero quiso interponerse, y replicó:

—No, no.

Pero el señor no lo consintió, y volvió á decir á su hijo:

—Pídele perdón. Repite mis palabras: «Yo te pido perdón de la palabra injuriosa, insensata, innoble, que dije contra tu padre, al cual el mío tiene mucho honor en estrechar su mano.»

El carbonero hizo ademán resuelto de decir:

—No quiero.

El señor no lo consintió, y su hijo dijo lentamente con voz cortada, sin alzar los ojos del suelo:

—¡Yo te pido perdón... de la palabra injuriosa... insensata... innoble que dije contra tu padre, al cual el mío... tiene en mucho honor estrechar su mano!

Entonces el señor dió la mano al carbonero, que se la estrechó con fuerza, y después de un empujón repentino, echó á su hijo entre los brazos de Carlos Nobis.

—Hágame el favor de ponerlos juntos—dijo el caballero al maestro.

Este puso á Beti en el banco de Nobis. Cuando estuvieron en su sitio, el padre de Carlos saludó y salió.

El carbonero se quedó un momento pensativo, mirando á los dos muchachos reunidos; después se acercó al banco y miró á Nobis con expresión de cariño y de remordimiento, como si quisiera decirle algo, pero no dijo nada, alargó la mano para hacerle una caricia, pero tampoco se atrevió, contentándose con tocarle la frente con sus toscos dedos. Después se acercó á la puerta, y volviéndose aún una vez más para mirarlo, desapareció.

—Acordaos bien de lo que habéis visto—dijo el maestro;—esta es la mejor lección del año.—  
*Edmundo de Amicis.*

Han fallecido:

D. Enrique Ibaseta, maestro de la escuela pública de Falces (Navarra).

La madre de D. Enrique Ugedo, maestro de la escuela de Escalona (Toledo).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

### DE INSTITUTOS

**Profesores de ciencias.**—Se necesitan, para el próximo curso, licenciados ó doctores en ciencias, para los colegios de León XIII, en Santander, Infantes (Ciudad Real), Quintanar de la Orden (Toledo), Béjar (Salamanca), y Aracena (Huelva).

También se necesita en el colegio de La Carolina (Jaén) un profesor de segunda enseñanza que se encargue de la clase de dibujo.

### NOMBRA MIENTOS

En virtud de concurso de ascenso han sido nombrados los maestros siguientes: de Bilbao, D. Atanasio Fernández Cobo y D.<sup>a</sup> Ceferina Francisca Agustín y Alda; de Nijar, D. José Vives Pont; de Lorca, D. José Roig y Luna; de La Línea, D. Juan Sevillano y Serrano; de Valls, D. Francisco Pérez Vallejo; de Vélez-Málaga, D. José de Cara y Avalos; de la escuela de párvulos de Elche, D.<sup>a</sup> Amalia Andrés Moreno; de la de niñas de Lorca, D.<sup>a</sup> Rosa Llopis y Andrés, y de las auxiliares de las prácticas de Santander y Teruel, D. Manuel Lazo Real, y D. Agustín Turio y Suárez.

—Han sido nombrados los siguientes profesores especiales de escuelas normales: de francés en Alicante, Córdoba y Santiago, D.<sup>a</sup> Amalia Miguel Gómez, D. Leopoldo Fernández Jiménez y D. Gerardo Gómez Neira; de música en León y Santiago, D. José Arcal Rodríguez y don Enrique Lens Niera, y de dibujo en Alicante y Santiago, D.<sup>a</sup> Rosario Barrera González y don José M.<sup>a</sup> Jenollera.

—También ha sido nombrado profesor numerario de la escuela normal elemental de las Palmas, D. Juan Hidalgo Romero.

Han sido nombrados: D. Antonio Bascón y Bascón, tercer maestro excedente de la escuela normal de Cádiz, profesor numerario de la misma escuela, y profesoras supernumerarias de la de maestras de Alicante D.<sup>a</sup> Asunción Mas y Montero y D.<sup>a</sup> Sofía Capellán.

### NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

**Peticiones.**—D.<sup>a</sup> Antonia Piera Zamorano, auxiliar de las escuelas de Sevilla, que se anule la designación para auxiliar de la práctica de aquella escuela normal, hecha por la junta local de Sevilla á favor de D.<sup>a</sup> Angeles Palacios Correa.

—D.<sup>a</sup> Antonia Banacloche y Sempere, maestra de Valencia, que se le destine por la junta local de Valencia á una de las escuelas graduadas.

—D. Amalio Moreno Díaz, auxiliar de la práctica de Ciudad Real, que se le expida el nombramiento y título de auxiliar de la graduada.

—D.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Gutiérrez, auxiliar de las escuelas de Osuna, solicita autorización para verificar ejercicios de mejora de sueldo.

—D.<sup>a</sup> Antonia Proto Campo, auxiliar interina de Elgoibar, el cargo de profesora especial de labores y dibujo de escuelas normales.

—D.<sup>a</sup> María Antonia Baena de la Cuesta, el de profesora provisional en la escuela normal Córdoba.

—D. Mariano Prieto y Aguado, maestro de la escuela de Beneficencia de San Sebastián, que se le abonen los haberes devengados desde 1.<sup>o</sup> de febrero y que se le incluya en el escalafón de maestros de aquella provincia.

—D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Carrillo, una de las auxiliares de las escuelas graduadas interinamente.

—D.<sup>a</sup> Sinforsosa Vallejo Lara, una plaza de profesora interina en Córdoba.

—D.<sup>a</sup> María Carmen García de Arredondo, maestra de párvulos en Bilbao, un año de licencia para ampliar estudios.

—D.<sup>a</sup> Clotilde Noguerales Romero, solicita interinamente una de las auxiliares de la escuela práctica de Granada.

—D. Luis Sánchez Punzón, oficial de la secretaría de la junta de Almería, rehabilitación para ejercer el magisterio público.

—La priora del convento de la Enseñanza de Vigo, incorporación de aquel colegio á la escuela normal de maestras de Coruña.

—D. Antonio Gerada Terris, el cargo de inspector de primera enseñanza, cuando ocurra vacante.

—D.<sup>a</sup> María Gómez García, una plaza de profesora suplente en las escuelas de esta corte.

—D.<sup>a</sup> María Josefa Alvarez Martínez, una de las auxiliares de la práctica de Granada interinamente.

—D.<sup>a</sup> Enriqueta Avendaño Hevia, que se modifique la propuesta del consejo de instrucción pública para provisión de plazas de profesoras de las normales.

—D.<sup>a</sup> María Josefa Aniero Sánchez, que se le nombre para una de las auxiliares de nueva creación en las escuelas prácticas.

—D. Aniceto Gil Núñez, el cargo de inspector de primera enseñanza.

—D.<sup>a</sup> María Aurora Herrero Rodríguez, una auxiliaría de la práctica de Granada interinamente.

—D.<sup>a</sup> Guadalupe Leano Armengol, que se modifique la propuesta para profesora de escuelas normales.

—D.<sup>a</sup> María Santiago Martínez, rehabilitación para ejercer el magisterio público.

—D. Gustavo Anta Reguenga, auxiliar de la normal de Orense, abono de haberes y continuación en su cargo.

—D.<sup>a</sup> Petra García Agudo, residente en la Habana, que se le concedan y reserven los derechos otorgados á los maestros repatriados.

—D. José María Cuadrado López, director del colegio de primera enseñanza de Cebalga (Murcia), subvención para la enseñanza.

—D. Roque Grané Valls, maestro de Perpiñán (Tarragona) y D. Leovigildo Barrios, maestro de Arahal (Sevilla), que se les expidan títulos administrativos de 1.100 pesetas.

—La superiora del colegio del Sagrado Corazón de Jesús, establecido por las Hijas de la Caridad en la calle de D. Pedro de esta corte, subvención para la enseñanza.

—Varios vecinos de El Simarro, anejo de Vara del Rey, que ó se asigne á la escuela de aquella aldea sueldo superior al de 300 pesetas con que está dotada, ó se suprima.

—D. Luis Sánchez Punzón, oficial de la junta de Almería, que se declare que los empleados de las secretarías de las juntas de instrucción pública están comprendidos en la ley de 23 de julio de 1835, y en la de 16 de julio de 1847, siempre que sigan contribuyendo con el 10 por 100 de su sueldo, y el 10 por 100 de su cuarta parte al sostenimiento de la caja de derechos pasivos del magisterio, ó que los destinos de dichas secretarías se obtenga por maestros en ejercicio.

**Resoluciones.**—Se ha concedido la jubilación á los maestros de Almeida (Zamora), de La Palma (Cartagena), y de Madrid, D. José Casación y Miguélez, y D.<sup>a</sup> María Encarnación Sánchez y Carrión, y D.<sup>a</sup> Juana Beltrán y Tomás.

—Por no ajustarse á lo dispuesto en los artículos 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del real decreto de 23 de febrero de 1883 han sido devueltos al rectorado de Barcelona los expedientes de premio á los maestros D. Jaime Puigpelat, D. José Piñol y Mauri, D. Joaquín F. Sabater y Canales don Jaime Viñas y D.<sup>a</sup> María Campos.

—También se ha devuelto al gobernador de Santander el expediente de subvención para un edificio escolar en Pásmenes (Liérganes), con objeto de que se unan al mismo las certificaciones de hallarse al corriente dicho ayuntamiento en el pago de las obligaciones de primera enseñanza.

—Se han remitido al rector de Oviedo los expedientes de los maestros repatriados de Cuba D. Isidro Pérez Ponte, y D. Jenaro Gómez Labrada, que solicitan la escuela de Villalegre.

—Ha sido rehabilitada D.<sup>a</sup> Amalia Trémols para tomar posesión del cargo de supernumeraria de la escuela normal de Barcelona.

—Se han devuelto á los respectivos rectorados el expediente de premio al maestro de Albifana (Barcelona), D. Ramón Constanti, y los gubernativos seguidos á D. Benito Soto Otero, maestro de Cerroaña (Pontevedra), y á D. José Taboas Esperante, maestro de Vilachán (Pontevedra), con el objeto de que se subsanen defectos en el primero y se unan á los segundos certificaciones relativas al cobro de los haberes de los interesados.

**Personal de normales.**—Han sido nombrados escribientes de escuelas normales de maestras: D.<sup>a</sup> Carmen Montoya, Granada; D.<sup>a</sup> Justa Lanot, Badajoz; D.<sup>a</sup> Dolores Baena, Córdoba; doña Dolores Moles, Barcelona; D.<sup>a</sup> Antonia Humanes, Valladolid; D.<sup>a</sup> María L. Traiter, Zaragoza; D.<sup>a</sup> Celina Brañas, Coruña; D.<sup>a</sup> Carmen Panquet, Alicante; D.<sup>a</sup> Josefa Cane, Valencia; D.<sup>a</sup> Elvira Gutiérrez, Salamanca; D.<sup>a</sup> Natividad Martín, Sevilla; y para escuelas normales de maestros: D. José Roig, Alicante; D. Ildefonso González, Jaén; D. Jesús Naveira, Santiago; don Andrés Cabré, Tarragona; D. Joaquín Ramírez, Valencia; D. Juan María Yarza, Murcia; don Juan Mangas, Sevilla; D. José Zuberrión, Córdoba; D. José Huelga, Oviedo; D. Emilio Tecedor, León; D. Jesús Fernández, Salamanca; D. José de la Calle, Granada; D. Mauricio González, Central; D. Luis Fuente, Valladolid; don Francisco Palomares, Barcelona; D. Eduardo Lorite, Alicante; D. Pedro Carballo, Huesca; D. Ignacio Ibarlucea, Navarra; D. Manuel Díez, León, y D. Francisco Sánchez, Málaga.

—El encargado de negocios de Francia se ha dirigido al ministerio de Estado, interesando que España se haga representar en el Congreso para mejorar la situación de los ciegos, que ha de verificarse del 1.<sup>o</sup> al 5 de agosto próximo, con ocasión de la exposición universal de París.

**Tribunales de oposición.**—Ha renunciado el cargo de vocal de los tribunales de oposición á escuelas D. Joaquín Prats.

**Concurso á plazas de escuelas normales de maestras.**—Hansolicitado: D.<sup>a</sup> Patrocinio Ojuel y Pellejero, maestra de párvulos, para Zaragoza, en Barcelona, Alicante, Tarragona, Sevilla y otras.

D.<sup>a</sup> María Berasátegui y Guendica, maestra de Bilbao, en Barcelona, Sevilla, Granada y otras superiores.

D.<sup>a</sup> Elisa Chacón Baena, maestra de Málaga, en las de Málaga, Sevilla, Granada y otras.

D.<sup>a</sup> Ana Molinero y Tablares, maestra de Bilbao, en las de Barcelona, Sevilla, Granada, Málaga, Córdoba, Oviedo, Alicante, Badajoz y Tarragona.

D.<sup>a</sup> María Ana Ramona y Vives, maestra de Bilbao, en las de Alicante, Barcelona y otras superiores y elementales.

D.<sup>a</sup> Dolores Gonzalo Morón, en las de Barcelona, Sevilla y otras.

D.<sup>a</sup> Dolores Arellano Campos, en la de Sevilla y otras.

D.<sup>a</sup> María Cervera Torres, en escuelas normales superiores.

D.<sup>a</sup> María Cantero, en las de Barcelona y otras.

D.<sup>a</sup> Elisa Chacón Baena, en las de Málaga y otras.

D.<sup>a</sup> Felisa Díez Ortega, en las de Barcelona y otras.

D.<sup>a</sup> María Nieves Juan Boscá, en las de Málaga y otras.

D.<sup>a</sup> Etelvina Magariño Servet, maestra de Málaga, en las de Málaga, Sevilla, Granada y otras superiores.

D. José R. Chouza Barreiro, profesor de la escuela normal de maestras de Manila, que se le concedan los beneficios de la real orden de 24 de mayo último.

D.<sup>a</sup> Leandra Moreno Sánchez, maestra de Granada, en Barcelona, Sevilla, Córdoba y otras superiores y elementales.

D.<sup>a</sup> Estefanía Castaño Plá, maestra de Zaragoza, en Barcelona y Tarragona.

—D.<sup>a</sup> Valentina Aragón y Cano, maestra de Bilbao, en Toledo ó Guadalajara.

—D.<sup>a</sup> Lucina Pérez Vázquez, maestra de Béjar, en Alicante, Granada, Sevilla, Málaga y otras.

—D.<sup>a</sup> Angustias Fuensalida Rodríguez, maestra de Granada, en Granada.

—D.<sup>a</sup> María Concepción Aparicio Bueno, maestra de esta corte, en Guadalajara.

—D.<sup>a</sup> María Díaz Lizardi, maestra de Zaragoza, en Barcelona, Tarragona, Oviedo y otras superiores y elementales.

—D.<sup>a</sup> María Asunción Frenero, ex regente de la práctica de Cuba, en Málaga, Sevilla ó Barcelona.

—D.<sup>a</sup> Ana María de Pablos Oñaedena, maestra de Málaga, en Barcelona, Sevilla y otras.

—D.<sup>a</sup> Ceferina Francisca Agustín y Alda, maestra de Puerto Rico, electa de Bilbao, en Barcelona, Sevilla, Córdoba y otras.

—D.<sup>a</sup> María Soledad Martínez Morales, maestra de Valencia, en Alicante ó Sevilla.

**Al Consejo.**—Se han remitido á informe del Consejo de Instrucción pública los siguientes documentos:

Instancias de D. Aniceto Gil Núñez, maestro de Bilbao; D. Fernando Cortés Burgos; D. Antonio Gerada, maestro de Pozo Cañada (Albacete); D. José Bayo Maestre, maestro de Ayamonte; D. José Ruano Chirivella, auxiliar de Lebrija, y D. Vicente Hernández y Tudela, maestro de Jerez de la Frontera, solicitando inspecciones de primera enseñanza.

Instancias de D. Alberto Lardiés Palacio y D.<sup>a</sup> Clementina Otal y Morales, maestros repatriados de Ultramar, en solicitud de nombramiento para las escuelas de Manzanares y Membrilla.

Ejemplares de «Nuevo Método de Lectura» y «Nociones de Aritmética» é instancias de don Ricardo González Martín, maestro de San Juan de Mozarifar (Zaragoza) y de A. Antonio Giol Figueras, maestro de San Pedro de Tarrasa (Barcelona).

Expedientes de los maestros sustituidos de Cuba y Puerto Rico D. Juan Bautista Vallés y otros.

Idem de premio á D. Manuel Baeza Cubero, maestro de La Bañeza (León).

Idem gubernativo contra D. José María Blanco, maestro de Allonca (Lugo).

**NOTICIAS DE PROVINCIAS**



**Distrito de Barcelona.**

D. Pascual Martínez ha recurrido á la superioridad en recurso de alzada, contra el nombramiento de maestro de la escuela de beneficencia de Tarragona.

**Distrito de Granada.**

Ha sido suspendido de empleo y medio sueldo, el maestro de Santo Tomé (Jaén) D. Ramón Hernández.

**Distrito de Madrid.**

El habilitado de los maestros de Sigüenza (Guadalajara), necesita saber, para un asunto profesional, cual es el paradero de doña Ignacia Baquero, que hace un año se trasladó á la provincia de Segovia.

—La junta de Ciudad Real ha remitido á la dirección la terna de padres de familia para nombramientos de vocales. La misma junta ha interesado que se nombre por concurso maestro para la escuela del Campo de Criptana.

—Han sido propuestos para premios por servicios en la enseñanza, los maestros de Villaviciosa de Odón, D. Braulio Arranz y Posadas y doña Asunción Martínez Vivanco.

—Por traslado á Alicante del maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de párvulos de Sisante (Cuenca), dotada con 1.375 pesetas.

—El rector central ha interesado de la superioridad la pronta resolución del expediente de substitución personal de la maestra de Fuentelespino de Moya, D.<sup>a</sup> Celestina Navarro.

—La junta municipal de esta corte ha participado á la dirección general que se halla vacante una de las auxiliares de las escuelas elementales de niños por defunción del propietario el 17 del actual.

—El maestro electo de Villacañas D. Basilio Ciprián y Beltrán, ha dejado transcurrir la

prórroga que le fué concedida sin posesionarse de su destino.

—Ha incoado expediente de jubilación la maestra de Benigánim, D.<sup>a</sup> Juana Jimeno Andrés.

—Por traslado á una escuela elemental de la misma ciudad, se halla vacante la auxiliaría que en Córdoba desempeñaba D.<sup>a</sup> Josefa García Calero.

—Con motivo de haber sido nombrada maestra de Teruel, D.<sup>a</sup> Jacoba Sagredo ha renunciado todos sus derechos á la escuela de párvulos de Algeciras (Cádiz).

—Han incoado expediente de permuta los maestros de Alcalá de Guadaíra y Cabeza de Buey, D.<sup>a</sup> Carmen Vidondo Moyano y D.<sup>a</sup> Concepción Vázquez Santacruz.

—Se han remitido á la dirección la propuesta á favor de D. Clemente Tamame Martín para proveer por oposición una de las auxiliares de niños de Cáceres.

—La junta de Zaragoza ha dado cuenta á la superioridad, para los efectos de nuevo nombramiento, que el maestro electo de Ateca, don Enrique Rebullida Aguilar, no tomó posesión de su cargo.

—Continúa la calificación de los ejercicios escritos en las oposiciones á escuelas de niños y de niñas, vacantes en el distrito universitario de Zaragoza.

—La junta provincial de Instrucción pública

de Zaragoza ha nombrado una ponencia para que estudie y clasifique los expedientes de los aspirantes á la plaza de secretario de aquella corporación.

**Distrito de Oviedo.**

No ha tomado posesión de la escuela de Gijón el maestro electo en concurso de traslado, D. Martín Escudero Cidón.

**Distrito de Salamanca.**

Terminados los ejercicios de oposición á escuelas de niños, el tribunal colocó á los opositores por orden de mérito en relación con el total de puntos obtenidos, siéndolo para el primer lugar D. Clemente Tamames, que ha elegido la auxiliaría vacante en Cáceres; 2.<sup>o</sup>, don Angel Lorenzo Villanueva, que eligió Fregeñeda; 3.<sup>o</sup>, D. Juan Blanco Redondo, que eligió Santibáñez el Bajo; 4.<sup>o</sup>, D. Germán García, id. Villamiel; 5.<sup>o</sup>, D. Enrique Pájaro, id. Villamiel; 6.<sup>o</sup>, D. Antonio Mamparo, id. Perdigón; 7.<sup>o</sup>, D. José Domínguez Guerra, id. Gallegos de Solmirón; 8.<sup>o</sup>, D. Isabelo Sánchez Calderón, id. Verdemarbán; 9.<sup>o</sup>, D. Alejandro Marcos Morcillo, id. Castroverde de Campo; 10., D. Casiano Fernández Lorenzo, id. Solosancho; 11, don Agapito Eloy Lefier, id. Mijares; 12, D. Gerardo Civantos, id. Poyales del Hoyo.

—El tribunal de oposiciones á escuelas de ni-

ñas del distrito de Salamanca continúa calificando los ejercicios escritos de las opositoras.

—La directora de la escuela normal de Salamanca ha hecho presente á la dirección general la incompatibilidad que existe entre el cargo de supernumeraria de aquella escuela, para el cual fué nombrada doña Bonifacia Gertrudis Ferro, y el de maestra de párvulos en una escuela de las de maternidad que regenta en aquella capital.

**Distrito de Santiago.**

El rector de Santiago ha enviado á los *Boletines oficiales* del distrito, para su publicación, las propuestas para las escuelas vacantes anunciadas en el concurso único de febrero último.

**Distrito de Valladolid.**

Se ha remitido á la dirección de ternas de concejales para vocales de las juntas de Palencia y Avila

—Habiendo renunciado sus derechos á la escuela de obra pía de Hazas en Cesto (Santander). D. Eduardo Ancro Pila, ha sido propuesto para la misma D. Pedro Suez Hortiguéla.

**Distrito de Zaragoza.**

Han sido nombrados profesora de la normal de Soria, doña Eustaquia María Ayuso, y profesor auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de Teruel D. Agustín Turio.

**Ministerio de Fomento**

**Dirección general de Instrucción pública.**

**CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1899.**

Relación por méritos de los Maestros concurrentes á escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 17 de Febrero de 1899, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1898. Plazas que comprende: Lorca y Santander, (Auxiliaría de la práctica agregada á la Normal).

1 D. Manuel Lazo Real, Santander.....	2, 9, 7-23, 3 26 N.
2 José Teller y Badío.....	19, 5, 6-24, 8 5 N.
3 José Brotons Sampeán.....	9, 10, 28-19, 6 12 S.
4 Toribio Vallejo Rodríguez.....	9, 6, 4-17, 3 24 N.
5 José Corujo y López.....	9, 1, 17-10, 1 17 S.
6 José Roig y Bruna.....	5, 9, 17-16, 11 13 N.
7 Enrique Alex y Jiménez.....	22, 6, 5-18, 5 5 S.
8 Julio Goig Compañy, Lorca.....	21, 6, 6-31, 1 9 S.
9 José P. Bárcena Muñoz.....	16, 11, 11-26, 8 16 N.
10 Santiago Simonet y Jorge.....	15, 8, 10-16, 8 10 S.
11 José Valladar Serrano.....	13, 6, 17-14, 6 17 S.
12 Manuel García Mayordone.....	11, 11, 13-27, 6 10 S.
13 Pascual Martínez Abellán.....	10, 3, 26-13, 4 26 N.
14 Bernardo Samuel Bureba y Azofra.....	9, 6, 22-28, 11 21 S.
15 Eulogio Nicolás Soriano y Sáez.....	8, 11, 3-12, 6 28 S.

16 Antonio Martín López.....	8, 1, 6-25, 0 16 N.
17 Rafael Martí Peiró.....	7, 11, 26-30, 0 6 E.
18 Froilán Francisco Fuster Oltra.....	7, 11, 26-27, 0 3 E.
19 Juan Bautista Campillos y Grau.....	7, 11, 21-9, 0 22 S.
20 Rafael de Barco y Rodrigo.....	7, 8, 17-23, 2 13 S.
21 Manuel Terrones y del Pino.....	6, 5, 26-10, 10 29 N.
22 Federico Manzano Jiménez.....	6, 1, 9-13, 6 17 S.
23 Juan Cañizarez Beltrán.....	6, 0, 27-9, 9 11 S.
24 Joaquín Respino Navarro.....	5, 9, 1-7, 0 1 N.
25 David Santafé y Benedicto.....	5, 8, 27-11, 2 17 N.
26 Ramón Sala y Corbera.....	5, 7, 3-7, 7 3 N.
27 Salustiano Tapia y Sanz.....	4, 1, 0-7, 4 19 N.
28 Segismundo Soler y Soler.....	3, 2, 3-31, 5 16 N.
29 Alejandro Miguel y Alegre.....	3, 0, 26-9, 3 16 S.
30 Rufino Calleja y González.....	2, 7, 20-39, 5 29 N.
31 Ananías Javentino Abalá y Paules.....	2, 6, 8-9, 2 17 S.
32 Antonio Palma y Castilla.....	2, 4, 17-7, 10 6 S.
33 Evaristo Usero Sánchez.....	2, 3, 8-26, 7 15 S.

Ajustada esta relación á las prescripciones legales vigentes, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, como resolución á las reclamaciones presentadas contra la propuesta inserta en la de 20 de julio próximo pasado.

Madrid 29 de agosto de 1899.—El Subdirector general de Instrucción pública, Rafael Tamarit.

(*Gaceta* del 16 de septiembre).

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Montilla.—M. de S.—No hay más catálogo que el anuncio del periódico.
- Quintanar de la Sierra.—L. G. I.—Devueltos los documentos que pide.
- Arnedillo.—S. L.—Enviado libro.
- Fitero.—L. M. S.—Se recomendó la instancias;

pida los números que le falten y se enviarán todos los no agotados.

- Valencia.—S. M.—Presentado expediente y devuelta cédula bajo sobre certificado. Debe abonar una peseta.
- Villabona.—P. P.—Enviados libros.
- Zaragoza.—B. M.—Para las oposiciones á cátedras se deben contar veintiún años.
- Zaragoza.—D. R.—¿Academias? Ninguna. ¿Epo- ca? Se desconoce. ¿Tribunales? Nada acordado.
- Cabrera.—T. N.—Gracias por su felicitación; nunca llueve á gusto de todos.

- Oporto.—T. R.—L.o enviaremos; del caso no me cabe duda. Muito obrigado.
- Béjar.—A. G.—Se remite nuevamente según aviso.
- Centenera de Andaluz.—T. H.—Anotado cambio.
- Avila.—R. A. B.—Anotado pago; se le envió recibo. Gracias.
- Carrizosa.—M. I. de M.—Anotado cambio; se remitieron los números. Probablemente empezarán el día 9 de octubre.
- Burgos.—A. H.—Anotados cambio y pago; se envió recibo.—Se recomendó.

arrascosa del Campo.—T. J. P.—Anotada subscripción. Vea las condiciones de la misma en el periódico. No se admiten menos de seis meses.  
 Esteban del Valle.—A. G. S.—Anotada subscripción.  
 Aguilera.—N. N.—Idem id. Como todo veino, según su sueldo y número de personas de su familia.  
 Escalona.—E. U.—Le acompañamos en el sentimiento.  
 D. de las E.—Se escribió por correo; no descuidarse.  
 Andrés.—P. A.—Pedir eso sería, para el tal una gran majadería.  
 L. Ll.—Debe dirigirse de oficio; insertaremos el suelto que remite.  
 C. O.—Anotado pago y hecho traslado, cargamos importe en cuenta.  
 C. V.—Enviados libros; no hemos podido adquirir los datos que respondan á su pregunta.  
 E. C.—Se le escribió.  
 E. C.—El primer rectorado que anunciará las vacantes será el de Sevilla, no el de Granada, como por una errata dijo la Gaceta.  
 D. Ll.—Se remitió folleto de «Escuelas graduadas». Tiene V. que pedir el nuevo título administrativo para que se lo expidan.  
 P. V.—Se le remitió el real decreto que le interesaba.  
 R. R.—Se escribió á su amigo; la edad es diez y seis años. Respecto á esa condición de preferencia ya habrá visto el reglamento.  
 N. S.—Se le contestó.  
 C. H.—Remitido número.  
 T. C.—Se le negaría esa segunda licencia.  
 P. B.—Eso fué una errata, que ya se subsana oficialmente. Remitido número.  
 J. V.—Se le escribió.  
 D. G.—Remitido folleto «Escuelas graduadas».  
 H. V.—No se remitió el análisis gramatical porque se halla agotado, y se suplió en más libros de los otros. El análisis que ahora se vende es otro.  
 A. R.—Presentada la instancia y recomendada.  
 F. A.—Puede tomar posesión y dejarla después, cuando le den la sustitución.  
 M. de la V.—Se le escribió y remitieron libros.  
 A. M.—Remitido «Anuario».  
 R. V.—Remitido; todavía no puede anticiparse nada de esa propuesta.  
 M. C.—Remitido folleto de «Escuelas graduadas». Ese cupón caducó hace mucho tiempo.  
 T. P.—Remitido folleto. Se le escribió; el plazo para la matrícula termina el día 25.  
 I. C.—Se escribe por correo; mándenos los documentos.  
 R. C.—Se precisa hoja de estudios; mándela pronto.  
 S. D.—Enviamos los libros que corresponden.  
 A. de V.—Anotada subscripción.  
 P. F. R.—Remitidos números y anotada subscripción.  
 A. M.—Recibido expediente. Celebraré contarla entre las 40.  
 E. C.—Se escribe.  
 C. M.—Termina el 25 el plazo de matrícula; son necesarias las hojas de estudios de los tres primeros cursos.  
 P. V.—Se le escribió contestando á sus preguntas.  
 E. T. C.—Remitido libro y se contestó á su consulta.  
 E. G. G.—La preferencia esa se refiere lo mismo á los normales que hicieron sus estudios oficial que libremente.  
 L. R.—Remitido «Escuelas graduadas» y número.  
 J. Y.—Se le escribió.  
 N. N.—Se le escribió; no hay ninguna excepción á favor del magisterio en ese punto. Queda subscripto.  
 T. T.—Se le escribió.

Bilbao.—J. C.—Anotado cambio; la matrícula termina el día 25.  
 Somontín.—L. D.—Remitido folleto «Escuelas graduadas».  
 Alicante.—J. M. M.—Anotado cambio.  
 Mendarózqueta.—B. R. de Z.—Queda anotada subscripción según sus deseos.  
 La Rubia.—L. G. M.—Anotado cambio de V. B. P.—En breve se publicarán las propuestas.  
 Almadrones.—M. A.—Queda anotada. El pago es adelantado.  
 Guarnizo.—Idem id.—Por el Giro mutuo.  
 Alcaudete.—P. M. C.—Idem id. Remita importe por Giro mutuo le saldrá más barato.  
 Pradoluengo.—M. A. G.—Se le envió recibo duplicado.  
 Aceuchal.—F. M.—Anotada subscripción; gire á esta dirección el importe.  
 Allora.—H. M.—Se contestaron sus consultas.  
 Lérida.—P. S. H.—Presentada instancia y se le escribió.  
 Madrigal.—L. G.—Fíjese en las condiciones señaladas para remitir libros.  
 Cádiz.—I. M.—No hay nada dispuesto sobre ello, y, por tanto, creo que puede buscar un sustituto en las condiciones que convengan ambos, y el auxiliar seguirá lo mismo que antes. El decreto está en el «Anuario del maestro» de 1889, y cuesta 2 pesetas.  
 Puebla de Arenoso.—J. A.—Se le concedió por haber obtenido escuela de parvulos; podrá usted usar de la autorización.  
 San Vicente.—J. R.—Se le escribió; su asunto va bien.  
 León.—S. G.—Remitido folleto «Escuelas graduadas».  
 Llagostera.—P. R.—Se le escribió.  
 Almudevar.—P. G. M.—Tiene 2.777 habitantes de derecho. Remitidos libros 0,60 pesetas. ¿Cómo ha de ir la factura?  
 Almuédhar.—J. C.—Se presentó la instancia y fué recomendada.  
 Villacarrillo.—E. M.—Corresponde ese nombramiento al director general, y de la propuesta de este año no hay nada concreto todavía.  
 Juanitas.—D. C.—Se esperan ya esos nombramientos.  
 Torquemada.—M. P.—Remitido escuelas graduadas; tiene 3.009 habitantes.  
 N. Z.—Presentada y recomendada; el asunto es largo y difícil, pues se exige un arreglo escolar en que ha de intervenir el Consejo de instrucción pública.  
 Estepa.—A. M.—Remitido folleto «Escuelas graduadas».  
 Fuente Vaqueros.—C. I. I.—Anotada subscripción; se enviaron recibo y números.  
 G. R. A.—Idem id.; se remitió recibo.  
 Carcabuey.—R. C. M.—Recibida libranza; se acusó recibo.  
 Bilbao.—M. G. H.—Anotada subscripción.  
 Baró.—T. D.—Anotado pago; se envió recibo y se le escribió.  
 Manzaneda de Cabrera.—P. R. F.—Idem id.; se envió recibo.

### Informes y comentarios

El número de aspirantes á cursar oficialmente el grado normal presentados en la escuela normal central de maestros, es ya el doble de los que han de ser admitidos. El plazo para solicitar termina el día 25. En el número próximo daremos la lista de los presentados, la clasificación hecha según las notas, y los nombres de los admitidos.  
 De los presentados el número mayor de puntos es 124, y según cálculos aproximados para la admisión, se necesitarán por lo menos de unos 75 á 80 puntos. Por este dato podrán comprender muchos de los interesados la probabilidad que reúnen de ingresar ó no. Deben tener además en cuenta los aspirantes admitidos que han de formalizar la matrícula y abonar los derechos antes de 1.º de octubre.  
 Si de los cuarenta admitidos primeramente

hubiera algunos que no hicieran la matrícula, serán admitidos los siguientes, que tendrán cinco días para hacer la matrícula. Fíjense en estos detalles los aspirantes para evitar descuidos y retrasos que pudieran serles perjudiciales.

Hoy ó mañana regresará á Madrid el señor ministro de Fomento. Relaciónase su venida con la necesidad que el gobierno tiene de ir estudiando la reorganización de servicios públicos, y la introducción de importantes economías en los presupuestos para presentarlos á las Cortes.

No se sabe aún si el regreso será definitivo ó si volverá dentro de breve plazo á San Sebastián. De todas suertes, confíase en que este regreso contribuirá á resolver algunos asuntos pendientes. Así lo esperamos.

Aún no ha publicado la Gaceta la rectificación de algunos errores cometidos en la publicación del reglamento de provisión de escuelas. Refiérese una de las erratas al nombramiento de maestros y maestras por concurso único. Esos nombramientos se harán por el presidente de la junta provincial, mas pasado cierto tiempo y previos informes favorables serán confirmados en propiedad por los rectores. Esta y otras rectificaciones de menor importancia creemos que no tardarán en hacerse públicas.

Desde el lunes próximo, las horas de oficina en el ministerio de Fomento serán de una á seis de la tarde. Respecto del mismo ministerio, háblase de la publicación de un decreto dando estabilidad á los empleados.

Ayer han comenzado en la normal central de maestros los ejercicios de reválida del grado normal y continuarán en la semana próxima. El número de alumnos presentados es considerable.

De la propuesta para escuelas de niños dotada con 1.100 pesetas, del nombramiento de repatriados y de otras varias cuestiones pendientes no hay nada nuevo.

La situación de los sustitutos nombrados con anterioridad al decreto del 9 de junio último es un asunto á resolver. Esas plazas entran en la forma general de provisión y los servicios como sustitutos considéranse como servicios en propiedad por la mitad del tiempo. Creemos que los que desempeñan sustituciones de categoría inferior á la de oposición serán confirmados con los nuevos derechos, pero las demás plazas parece que entrarán en las reglas generales de provisión en propiedad.

Sea cualquiera la resolución que se adopte, creemos que no debe demorarse porque hay bastantes maestros en situación dudosa.

**LAS ESCUELAS GRADUADAS.**—Folleto pedagógico de interés y actualidad por D. Rufino Blanco. Contiene datos muy interesantes, modelo de registro pedagógico y un estudio sobre la organización y ventajas de estas escuelas: 98 páginas. Lo remitimos por 30 céntimos.

## PLAZA VACANTE

En el colegio de San Antonio (Bilbao) hace falta un buen maestro de representación y carácter, conocida práctica, instrucción sólida y recomendables cualidades bajo todos conceptos. Ha de vivir en el colegio y tener buenas referencias sin las cuales no se admiten solicitudes.

## TODAS LAS SEÑORAS MAESTRAS

DEBEN PEDIR

A LA ANTIGUA Y ACREDITADA CASA DE

**SAN RAFAEL, CARMEN, 19**  
MADRID

el catálogo ilustrado de artículos para labores y para hacer flores, y se recibirán gratis á vuelta de correo.

## LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

DE

**ENRIQUE LÓPEZ**  
CRUZ, NUM. 14. ENTRESUELO

MADRID

SUCURSAL DE LA CASA

**HIJOS DE S. RODRIGUEZ**

(BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis *Libros Rodrigues* á cuantos maestros lo soliciten.

Pídanse catálogos.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Conchinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 de Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril 7 Mayo 4 Junio 2 y 30 Julio 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

**Línea de Buenos Aires.**—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas Marsella, Barcelona y Málaga.

**Línea de Fernando Póo.**—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

**Servicio de África.**—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casa Blanca y Mazagán.

**Servicio de Tánger.**—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por paaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores ó industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**PARA MAS INFORMES:** En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y U.<sup>os</sup>, plaza del Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Señores Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga, D. Antonio Duarte.

## LA MARGARITA EN LOECHES

*Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.* Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria.* Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en su fátosódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que se pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. B.letes, Jardines, 15.

## DISERTACIONES PEDAGÓGICAS

PARA LOS

EXERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LAS ESCUELAS PÚBLICAS  
de 825 á 2000 pesetas.

POR

**D. EUGENIO M. NAVAS**

En cartón 1,50 pesetas, y 1 en provincias.

Librería de Parra. MADRID.

## COLOCACIÓN

Se necesita un muchacho de doce á diez y seis años de edad, para escribir y hacer recados.

Informes en esta administración, de 7 á 10 de la noche.

## ENSEÑANZA DE LA MUJER.

Obra de texto para Normales de Maestras. Método de corte, con reglas, 10 pesetas y 11 en provincias; envío giro mutuo. Pedidos de Métodos, así como los títulos de enseñanza, deben pedirse á su autor, señor Ocháran. Mentora, 12, Madrid.



## OBRAS DE LEGISLACIÓN, INDISPENSABLES AL MAESTRO

—\*—\*—\* POR D. VICTORIANO F. ASCARZA \*—\*—\*—

### Guía práctica del concursante á escuelas.

Un vol. en 8.<sup>o</sup>, 3.<sup>a</sup> edición, una peseta.

Contiene la legislación de concursos, con los artículos del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y todas las disposiciones dictadas después; reglas prácticas sobre los derechos que corresponden á los maestros en cada caso, sobre los diferentes documentos, papel sellado, etc.; formulario completo de los documentos que necesita redactar el maestro, un índice alfabético y legislativo, etc.

### Anuario del maestro para 1898.

Un vol. de más de 800 páginas, 2,50 pesetas.

APROBADO POR EL CONSEJO

Contiene, además de las disposiciones dictadas en el año, un estudio detallado de la legislación de consumos en cuanto puede afectar al maestro, la legislación de cédulas personales y de correos y telégrafos, formularios para los actos más importantes de la vida profesional, crónica y multitud de datos útiles.

### Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc.

Un vol. en 8.<sup>o</sup>, 210 páginas, 1,50 pesetas.

Este libro es el único que expone con toda amplitud y detalle la legislación de las diferentes situaciones pasivas del magisterio. Se exponen en cada caso los derechos del maestro, qué expedientes puede y debe incoar, qué documentos necesita y qué trámites se siguen, recursos que puede utilizar, formularios de todos los documentos, etc.

Contiene el último decreto de 9 de junio sobre licencias y sustituciones.

### Anuario del maestro para 1899

Un vol. de 762 páginas, 2 pesetas.

APROBADO POR EL CONSEJO

Contiene toda la legislación del año, y entre ella la reforma de las escuelas normales con las bases para la nueva provisión de escuelas; el decreto reorganizando la Inspección de enseñanza; un estudio de la legislación municipal y de las atribuciones de los alcaldes en cuanto se relaciona con los maestros y la enseñanza; notas escolares para cada mes, etc., etc.

Las cuatro obras valen 7 pesetas, á nuestros subscriptores serviremos las cuatro por cinco pesetas, certificado y franco de porte.